

**PRECIOS Y PUNTO DE VENTA**

Trimestre	1.000
Semestre	1.750
Año	3.000
Apuntamientos de la Provincia	
año	300

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reciben después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Provincial.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno no obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Presidencia del Gobierno

#### ORDEN

*Dictando normas para la vigilancia de los precios que se encuentran en régimen de libertad de comercio*

Excmos. Sres.: Con el fin de que las mejoras recientemente acordadas por el Gobierno en las reglamentaciones laborales no resulten estériles por una elevación excesiva en los precios de aquellos artículos que se encuentran en régimen de libertad de comercio, se hace preciso adoptar las medidas pertinentes para que dichos aumentos no rebasen límites justos y razonables.

A estos efectos se considera conveniente que la Organización Sindical, en cuyo seno se integran productores y consumidores, actúe en primer plano con los Organismos de la Administración encargados del estudio y vigilancia de los precios.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º En el plazo máximo de siete días a partir de la publicación de la presente Orden, todos los fabricantes de productos alimenticios, artículos de uso y vestido, artículos de uso doméstico y materiales y elementos de construcción, en la actualidad sometidos a régimen de libertad de precio y distribución, vienen obligados a entregar en la Delegación local, comarcal o provincial de Sindicatos respectiva, según proceda en razón a la residencia legal de la Empresa, declaraciones juradas, por cuadruplicado, comprensivas de:

a) Precios de venta en fábrica, en 1.º de agosto de 1956, de los artículos producidos en la misma e incrementos que en ellos hayan señalado como consecuencia de la repercusión que en sus costos haya producido la reciente modificación de las reglamentaciones laborales.

b) De las existencias en fábrica de los artículos que producen, referidas a la fecha en que prestan esta declaración jurada.

2.º Los titulares de Empresas y establecimientos dedicados al comercio, mayoristas o detallistas, de los productos y artículos a que se refiere el apartado anterior vienen obligados asimismo a presentar, por cuadruplicado ejemplar, en las Delegaciones Sindicales locales, comarcales o provinciales correspondientes declaración jurada con el alcance siguiente en cada caso:

a) Todos los comerciantes almacenistas que tributen como tales a la Hacienda pública, cualquiera que sea la localidad de residencia de la Empresa.

De los precios de venta a detallistas de los artículos de su comercio en 1.º de agosto de 1956 y en la fecha de la declaración.

De las elevaciones de precios, por grupos homogéneos, de artículos que hayan señalado como repercusión de las modificaciones laborales que afectan al negocio.

De las existencias de artículos de su comercio en la fecha en que presta la declaración.

De los márgenes comerciales, discriminados en gastos y beneficios, antes de 1.º de agosto de 1956, y en la fecha de la declaración.

b) Todos los comerciantes detallistas establecidos en localidades de más de 10.000 habitantes, con el contenido y alcance establecidos en el inciso a) de este apartado 2.º para los mayoristas, pero referido a los precios de venta al público.

3.º Un ejemplar de la declaración jurada a que se refieren los apartados primero y segundo será fechado y sellado por la Delegación Sindical que lo reciba y devuelto a la Empresa declarante, como justificación de haberla presentado en forma y plazo debido, y para conservarlo obligatoriamente a disposición de los Agentes de la Fiscalía Superior de Tasas y de los compradores que lo soliciten.

Asimismo exhibirá en su local comercial, de forma visible al público, relaciones de los precios anteriores a 1.º de agosto y actuales para cada artículo.

Los artículos expuestos al público en escaparates o interior de establecimientos estarán también marcados con los precios anteriores a 1.º de agosto y actuales.

4.º Será sancionado, incluso con el cierre, por la Fiscalía Superior de Tasas todo establecimiento industrial o comercial que no haya presentado en forma y plazo debido la declaración a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Orden.

Toda falsedad comprobada en las declaraciones juradas a que se refieren los apartados primero y segundo de la presente Orden será considerada como infracción de tasas y sancionada de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 30 de septiembre de 1940.

5.º Todos los fabricantes, almacenistas y detallistas vienen transitoriamente obligados a vender los artículos de su producción o comercio dentro de los precios por ellos declarados, que se considerarán como máximos, y bajo su entera responsabilidad.

La negativa de venta de artículos en existencia en fábricas, almacenes o establecimientos detallistas constituye en todo caso ocultación sancionable, con arreglo a los preceptos de la mencionada Ley.

6.º Las declaraciones que se recojan por las Delegaciones Sindicales locales, comarcales y provinciales serán remitidas, al día, a estas últimas, ordenadamente clasificadas por grupos de artículos.

Las Delegaciones Provinciales de Sindicatos darán cuenta a las Juntas Sociales y Económicas provinciales del conjunto de declaraciones recibidas, para que formulen los reparos y

sugerencias que estimen pertinentes, los que, debidamente resumidos e informados, se elevarán, en unión de dos ejemplares de declaraciones, a los respectivos Sindicatos nacionales.

Los Sindicatos nacionales, en el plazo más breve posible, redactarán y elevarán información y propuesta definitiva a los Ministerios interesados o a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, según proceda por la índole del grupo de artículos de que se trate.

Previo estudio de dichos antecedentes, los Ministerios correspondientes o la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su caso, comunicarán a la Organización Sindical y a la Fiscalía Superior de Tasas la cuantía de las repercusiones máximas admisibles sobre los precios de cualquier clase de artículos, cuando alguno de los elementos que entren en la determinación de aquellos sufra alteración, en el bien entendido de que, por el momento, no podrá admitirse aumento alguno en los márgenes de beneficio, que permanecerán iguales en valor absoluto a los que existan en 1.º de agosto de 1956.

7.º Por la Fiscalía Superior de Tasas se considerarán abusivos, a efectos de lo establecido por la Ley de 30 de septiembre de 1940, y sancionados con arreglo a lo preceptuado en la misma, aquellos aumentos de precio de toda clase de artículos no sujetos a tasa que no se ajusten a la estricta repercusión de las modificaciones, debidamente autorizadas en los elementos integrantes de aquél.

8.º Las posteriores modificaciones sobre los precios o márgenes comerciales que por los Organismos competentes se fijen, como consecuencia de lo dispuesto en esta Orden, habrán de ser solicitadas de la Junta Superior de Precios por conducto de la Delegación Nacional de Sindicatos, quien las tramitará con informe de las Vicesecretarías de Ordenación Económica y Social, sobre la necesidad o justicia de la modificación que se solicita.

9.º La Junta Superior de Precios determinará cuáles de los artículos a que se refiere esta Orden deberán en el futuro continuar como hasta ahora en régimen de libertad de distribución y precio o sujetos a intervención.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1956.  
Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del "B. O. del E". núm. 333,  
de fecha 28-11-56)

## SECCION TERCERA

Núm. 6.382

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Subasta para la adquisición de carbón

Por decreto de la Presidencia del día 22 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante subasta, de carbón, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.383.

#### Subasta para la adquisición de aceite, azúcar y chocolate.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para adquisición de 5.300 litros de aceite, 2.500 kilogramos de azúcar y 2.200 kilogramos de chocolate, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

El tipo de licitación es de: Aceite, 14 pesetas litro en baja; azúcar, pesetas 11'10 kilogramo en baja, y chocolate, 25 pesetas kilogramo en baja.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General), en el plazo de veinte días laborales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1956.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.387

#### Subasta para la adquisición de carbón

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para adquisición de 670 toneladas métricas de lignito galleta, 265 toneladas métricas de antracita cobbles, 25 toneladas métricas de antracita granrilla y 28 toneladas

métricas de antracita galleta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

El tipo de licitación es de: Lignito galleta, 650 pesetas la tonelada métrica, en baja; 1.025 pesetas, la tonelada métrica de antracita cobbles y de antracita galleta, en baja, y 680 pesetas, la tonelada métrica de antracita grancilla, en baja.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de diez días laborables a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.384

### Administración de Rentas Públicas

#### Impuestos sobre cerillas y encendedores

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 7 de octubre último publica la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de septiembre anterior señalando nuevas fechas y plazos referentes a este impuesto para los encendedores sobre los que no existiese incoada ninguna responsabilidad fiscal hasta el 31 de octubre de 1956, disponiéndose, entre otras, las siguientes normas:

*Encendedores en poder de almancenistas y detallistas.* — Estos comerciantes deberán presentar una declaración jurada de existencias cerrada el 31 de octubre de 1956, dentro del mes siguiente (actual noviembre) en las oficinas de Hacienda de que dependan.

*Encendedores en poder de talleres de reparación.* — Estos industriales exigirán para la devolución de los encendedores que se hallaren en su establecimiento pendientes de entrega a sus dueños, al finalizar el día 31 de octubre de 1956, la presentación de la tarjeta correspondiente al encendedor o encendedores que posean.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto dentro

del plazo señalado, en evitación de la responsabilidad que pudiera corresponderles.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

Núm. 6.353

## INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con la circular número 4460, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de septiembre último, sobre la formación de los documentos cobratorios (matricula industrial para 1957), se les requiere nuevamente para que en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular, tengan entrada en esta oficina, pues en caso contrario me veré precisado a la imposición de las sanciones reglamentarias sin nuevo aviso.

Aldehuela, Balconchán, Bárboles, Belchite, Botorrita, Cadrete, Castejón de las Armas, Cinco Olivas, Cuarte, Epila, Farasdués, Figueruelas, Herrera, Lécera, Lorbés, Mainar, Mallén, Mequinenza, Miedes, Morata de Jalón, Navardún, Nuez de Ebro, Las Pedrosas, Pintano, Plasencia de Jalón, Pleitas, Santa Eulalia de Gállego, Sestrica, Sos del Rey Católico, Torrehermosa, Traroz, Undués de Lerda, Velilla de Jiloca, Villafeliche y Viver de la Sierra.

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los señores Secretarios de los citados pueblos no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones.

Lo que se hace público en la referida circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1956.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.325

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la adquisición, mediante subasta, del material de escritorio necesario para las distintas dependencias, para el año 1957.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de ocho días presente sus reclamaciones quien lo considere oportuno.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1956.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 6.423

El Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria del día 8 de los corrientes, acordó la celebración de subasta para adjudicar el servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias que se declaren insalubres, y el aprovechamiento de dichos productos.

El tipo de licitación, en alza, es el de 12,000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, el proponente deberá depositar una fianza provisional de 240 pesetas en la Depositaria municipal y en horas de diez a trece.

El pliego de condiciones y normas relativas a la presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del limo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Victoria.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1956.  
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ..., ante la Mesa de la subasta acude, y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para contratar, mediante subasta, el

servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias que se declaren insalubres, así como el aprovechamiento de dichos productos, y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma,

Acpta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conformes.

Ofrece por el citado servicio la cantidad de ..... (en letra y guarismo)... pesetas anuales.

Y para que conste, firma la presente oferta en la ciudad de Zaragoza a ... de ..... de 1956.

(Firma y rúbrica del proponente)

Núm. 6.352

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario de San Mateo de Gallego, declarado vacante en virtud de haber sido admitida por la Sala de Gobierno la renuncia del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Zaragoza número 3 durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1956. El Presidente, José Millaruelo Duango. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.267

### Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 23 de octubre de 1956 a D. Angel Arbil Vidal, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 25 de septiembre de 1956 pidiendo se le otorgue la concesión de explotación de 646 pertenencias de mineral de barita con el nombre de "María Asunción", número 2.112, sita en el término de Herrera de los Navarros (Zaragoza), parajes llamados "Alto del Reguero", "Chusma", "El Cementerio", y otros, y lindante con la parte Suroeste de "Rosario" número 1693 y

con las zonas Sur, Este y Oeste de la concesión "Araceli".

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de obra, de forma cilíndrica, que sale del suelo 0'30 metros y tiene un diámetro de 0'25 metros que dista de la esquina Sur del "Corral de la Tejería", de Francisco y Tomás Martínez, 300'02 metros y un rumbo, desde dicho mojón a la referida esquina, de Oeste 8 grados 47 minutos Norte. Además, dicho mojón es a su vez la estaca tercera de la concesión "Araceli" número 2.39.

A partir de dicho punto de partida se medían al Norte 34 grados 18 minutos Este, 100 metros, y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª estaca Este 34 grados 18 minutos Sur, 800 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 34 grados 18 minutos Este, 100 metros; de 3.ª a 4.ª Este 34 grados 18 minutos Sur, 6.0 metros; de 4.ª a 5.ª Sur 34 grados 18 minutos Oeste, 3.100 metros; de 5.ª a 6.ª Oeste 34 grados 18 minutos Norte, 20.0 metros; de 6.ª a 7.ª Norte 34 grados 18 minutos Este, 400 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste 34 grados 18 minutos Norte, 400 metros; de 8.ª a 9.ª Norte 34 grados 18 minutos Este, 600 metros; de 9.ª a 10 Oeste 34 grados 18 minutos Norte, 300 metros; de 10 a 11 Norte 34 grados 18 minutos Este, 1.100 metros; de 11 a 12 Este 34 grados 18 minutos Sur, 200 metros, de 12 a 13 Norte 34 grados 18 minutos Este, 300 metros; de 13 a 14 Este 34 grados 18 minutos Sur, 200 metros; de 14 a 15 Norte 34 grados 18 minutos Este, 200 metros; de 15 a 16 Este 34 grados 18 minutos Sur, 500 metros; de 16 a 17 Sur 34 grados 18 minutos Oeste, 400 metros; de 17 a 18 Este 34 grados 18 minutos Sur, 100 metros; de 18 a 19 Sur 34 grados 18 minutos Oeste, 200 metros; de 19 a 20 Este 34 grados 18 minutos Norte, 400 metros; de 20 a 21 Norte 34 grados 18 minutos Este, 900 metros, y de 21 a punto de partida (mojón) Oeste 34 grados 18 minutos Norte, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 646 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el

Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.741

### Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automoviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio de 1956

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: B-34962.

Marca: B. S. A.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Pedro Lopez Salazaga.

Población: Borja.

Nombre y apellidos del adquirente: Santiago Sánchez Antón.

Domicilio y población: Carmen, 26, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: B-46671.

Marca: Internacional.

Forma del vehículo: Camioneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del adquirente: Isidro Quílez Luesma.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Gregorio Usón.

Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: B-61746.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Gregorio Biasco Pamplona.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Mercedes Aguirre Pérez.

Domicilio y población: Sábado, 100, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: B-76381.

Marca: Eucort.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Rincón Vila.

- Población: Barcelona.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Florentin Baraza de Veraza.  
Domicilio y población: San José de Calasanz, 17, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: B-79687.  
Marca: Fiat.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
José Diego Artiaga.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Antonio Gracia Lorente.  
Domicilio y población: Ramón y Cajal, 41, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 10.  
Matrícula: BA-4523.  
Marca: Plymouth.  
Forma del vehículo: Taxi.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Francisco Cancer Diez.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Pascual Bailo Contreras.  
Domicilio y población: Mayor, 31, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.  
Matrícula: BI-6313.  
Marca: Citroen.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Angel Laguna Bravo.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
José Ruiz Renancio.  
Domicilio y población: C.º Puente Virrey, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: BI-9426.  
Marca: Citroen.  
Forma del vehículo: Camioneta.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Cándido Eguizabal Ramirez.  
Población: Logroño.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Transformaciones Diesel, S. A.  
Domicilio y población: Montemolín, núm. 38, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: BI-14479.
- Marca: Borgward.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Manuel Balfagón Royo.  
Población: Villanueva de Gállego.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Rosa Ariño y Angel Perea Ariño.  
Domicilio y población: Zurita, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: BI-16096.  
Marca: Vauxhall.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Santiago Martínez García.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Santiago Gracia Rameo.  
Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 9, Cariñena.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: HU-863.  
Marca: B. S. A.  
Tipo: Moto.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Antonio Huerta Mediavilla.  
Población: Santa Eulalia.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
José Cortés Valls.  
Domicilio y población: Predicadores, 92, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: HU-2067.  
Marca: Chevrolet.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente:  
M. García Vela y P. García.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Jesús Ambroj y Andrés Gimeno.  
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: HU-2586.  
Marca: Chevrolet.  
Forma del vehículo: Camioneta.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Luis Vitallé Curdi.  
Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente:  
Angel Triviño Caballero.  
Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 78, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.  
Matrícula: LO-2086.  
Marca: G. M. C.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Carmen Blanc Tapia.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
A. Blanque Latorre y P. Blanque.  
Domicilio y población: Miralbueno, núm. 205, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: LO-3238.  
Marca: Pegaso.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Transportes y Garage "USASA".  
Población: Pamplona.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Secundino Arranz Martínez.  
Domicilio y población: Fiandro, 20, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: M-47897.  
Marca: Opel.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
José Miguell Gassó.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Francisco Pérez Perales.  
Domicilio y población: Madre Vedruna, 27, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.  
Matrícula: M-50696.  
Marca: Fiat.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente:  
Antonio Chuliá López.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Jesús Delgado Diarte.  
Domicilio y población: San Vicente Mártir, 26, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.  
Matrícula: M-55757.  
Marca: Citroen.  
Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Miguel Boñé Linares.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José Grima Salanova.

Domicilio y población: Av. Madrid, núm. 81-83, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: M-78655.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Enrique Falcón Morellón.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús y Alfonso Broto García.

Domicilio y población: Dato, 22, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: M-80733.

Marca: Cleveland.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Tomás Mora Pover.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente: José Menjón Jarauta.

Domicilio y población: Queipo de Llano, 60, Tauste.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: M-94007.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: María Consuelo Recacha.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Ramón Vallés Lombarte.

Domicilio y población: San Vicente Paúl, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: M-105049.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Carlos Bermúdez de Castro.

Población: La Línea (Cádiz).

Nombre y apellidos del adquirente: Luis Argente Llanas.

Domicilio y población: Ruiseñores, núm. 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: M-108146.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Arturo Lázaro Herrero.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Luis Andrés García.

Domicilio y población: Séneca, 99, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: NA-3782.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Antonio Yus Franco.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Hernández Lázaro.

Domicilio y población: Madre Sacramento, 49, Zaragoza.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación para 1957, pudiendo presentar los se mencionan los siguientes documentos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.174.—Mediana de Aragón

Expediente de transferencia de crédito

6.153.—Ibdes

Proyecto de presupuesto ordinario

6.102.—Morata de Jalón

•••

Núm. 6.359

CALATORAO

El día 23 de diciembre próximo, a las once horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo del peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos en la vía pública, año 1957, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, y que está a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao a 27 de noviembre de 1956.  
El Alcalde, M. Miguel.

Núm. 6.359

CALATORAO

El día 23 del próximo diciembre, a las once treinta horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos de la "Dehesa del Romeral", del año 1957, por el sistema de pujas a la llana, bajo el pliego de condiciones aprobado, y que está a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el tipo en alza de 11.000 pesetas.

Calatorao a 27 de noviembre de 1956  
El Alcalde, M. Miguel.

Núm. 6.359

CALATORAO

El día 23 de diciembre próximo, a las doce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos del "Monte Blanco", para el año 1957, por el sistema de pujas a la llana, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento divididos en nueve lotes o cuartos, bajo el tipo en alza siguiente:

1.º "El Cabildo", con 63 hectáreas, en 1.500 pesetas.

2.º "Cansabueyes", con 246 hectáreas, en 7.000 pesetas.

3.º "La Loma", con 240 hectáreas, en 6.000 pesetas.

4.º "La Sarda", con 280 hectáreas, en 7.000 pesetas.

5.º "Mirasol", con 330 hectáreas, en 7.500 pesetas.

6.º "Cañiferla", con 306 hectáreas, en 7.000 pesetas.

7.º "Cabeza Royo", con 209 hectáreas, en 6.000 pesetas.

8.º "Venta Niles", con 254 hectáreas, en 5.000 pesetas.

9.º "Chifalos", con 330 hectáreas, en 7.500 hectáreas.

Calatorao, 27 de noviembre de 1956.  
El Alcalde, M. Miguel.

Núm. 6.344

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, y durante un plazo de quince días, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios) los siguientes proyectos:

Obras de acerado en distintas calles del Ensanche, Monumento a los Caídos

y Escaleras de acceso de la Plaza de España a la de Santa María.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse dentro del plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 6.358

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en la sesión celebrada el 10 del pasado mes de octubre, tomó el acuerdo de elevar de 50 a 75 pesetas la cuota por cahíz de tierra del monte de este municipio, en cumplimiento y al amparo de cuanto dispone el artículo 9.º de la Ordenanza de laboreo y siembra de terrenos de propios de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los pertinentes efectos.

Gallur, 23 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

Núm. 6.315

MARA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de conducción de aguas para instalación de fuentes públicas en esta localidad, suscrito por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos D. Manuel Fernández Durán, se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo último.

El proyecto se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente, pudiendo hacer las alegaciones o reclamaciones que procedan durante el expresado plazo.

Mara, 22 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Amando Aldea.

Núm. 6.316

MORATA DE JALÓN

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, acordó subastar en pública licitación la pavimentación de la calle Cervantes, de esta villa, en los tramos señalados en el pliego de condiciones facultativas presentado por el Arquitecto D. Enrique Bas Agustín, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre Contratación de

Obras y Servicios Municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Morata de Jalón, 24 de noviembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible),

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.377

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 227 de 1956, sobre muertes, lesiones y daños por explosión de cajas de pólvora en la estación Zaragoza-La Almozara, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del finado José Gómez Sanfz, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días para serles ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.330

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en los autos número 38 de 1954, de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Francisco Sardaña García, se ha declarado rescindido y sin efecto el convenio concertado por el deudor con sus acreedores, aprobado por auto de fecha 11 de julio de 1955, y en su consecuencia se declara la reapertura de la quiebra y continuación de su trámite con el Comisario y Síndicos que venían actuando al aprobarse el convenio: D. Joaquín Civera Lloch, D. Juan Manuel Escudero Molins, D. Antonio Abadía Moreno y D. Francisco Millán Baquedano, domiciliados en Zaragoza

(Paseo de María Agustín, 3. 4.º izquierda; Costa, 18; Armas, 16, 2.º izquierda, y Cerezo, 25 y 27, 2.º izquierda, respectivamente), cesando en el ejercicio de sus funciones los señores de la Comisión Interventora nombrados en el repetido convenio, y decretándose nuevamente la inhabilitación del quebrado para la administración de sus bienes.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.376

JUZGADO NUM. 4

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma por prórroga de jurisdicción;

Hago saber: Que a instancia de D. Miguel Pérez Soriano, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se tramita en este Juzgado expediente sobre adición de apellidos, conforme al artículo 71 del Reglamento a la Ley del Registro Civil, de sus hijos María-Pilar, María de los Desamparados, Miguel-Angel y José-Ignacio Pérez Sanz, con cuyos nombres y apellidos aparecen inscritos sus nacimientos en el Registro Civil número 1 de esta ciudad, consistiendo la adición en unir los dos apellidos que tienen dichos menores, para formar uno solo, Pérez-Sanz, y utilizar como segundo el de Soriano, que corresponde al padre de los mismos (el solicitante).

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término preciso de tres meses a contar desde la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario: P. S., Juan Bágüena.

Núm. 6.268

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Piña Sieso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de D. Guillermo Valenzuela Giménez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sádaba, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

1. Campo en término de Sádaba, llamado "El Quiñón", partida del "Ba-

rranco", huerta mayor, de 3 cahices y 3 hanegas de extensión, ó 1-93-08 hectáreas. Linda: Norte, acequia del barranco; Sur, camino de San Sebastián; Este y Oeste, Juan José Iguaz.

2. Campo en el mismo término, denominado "Tabla de Adentro", de un cahíz y 2 hanegas de superficie, ó 0-81-51 hectáreas. Linda: Norte, campo que fué de D. Sancho de Castro; Sur, Luciano Aznárez; Este, Esperanza Sangorrín y acequia; y Oeste, monte seco.

3. Campo en el mismo término, denominado "Tabla del Obispo", huerta mayor, de 1 cahíz y 2 hanegas de cabida, ó 0-81-51 hectáreas. Linda: Norte, Sancho de Castro y Martín Salvo; Sur, Piedad Díaz; Este, camino de San Sebastián, y Oeste, Fusebio Asín. Está atravesado actualmente por un camino de reciente construcción.

4. Campo en el mismo término, denominado "Revuelta de San Sebastián", huerta mayor, de 6 cahices y 1 hanega, ó 3-50-41 hectáreas. Linda: Norte y Este, camino de San Sebastián, y Jesús Remón; Sur, Isidoro Navarro y Miguel Cardona, y Oeste, hijos de Santos Navarro y herederos de Tomás Moneo.

5. Campo en el mismo término, huerta mayor, vega de San Francisco, conocido por "El Secano" o "Vega del Corral", de 6 cahices y 4 hanegas de cabida, ó 3-71-86 hectáreas. Linda: Norte, hijos de Mariano Lorbés; Sur, camino de Pullmona y Angel Cervero; Este, camino de la Vega, y Oeste, herederos de Silverio Salvo. Dentro de la finca queda un corral para encerrar ganado con diversas dependencias.

6. Campo llamado de la "Balsa de Cucarro", de 4 cahices y 4 hanegas, ó 2-31-20 hectáreas. Linda: Norte, carretera de las Lanás y Agustín Lizondo; Sur, José Cervero; Este, hijos de Simeón Uriz. La finca está dividida en dos tablas por un camino que construye el Instituto Nacional de Colonización.

7. Campo olivar en el mismo término, de 5 hanegas de cabida, ó hectáreas 0-35-75. Linda: Norte, olivar de Guillermo Marcellán; Sur, Jesús Ramírez; Este, Benjamín Lacosta, y Oeste, Benito Iguaz.

8. Campo llamado de "Las Tablas del Turruellán", en el mismo término, de dos cahices, ó 1-14-42 hectáreas. Linda: Norte, camino y Sancho de Castro, y Sur y Oeste, Sancho de Castro.

9. Corral de tierras en el mismo término, partida del "Saso de Miraflores", con diversos edificios, balsa,

era y un lagunazo, cuya superficie total es de 41 cahices, 6 hanegas y 3 almudes, ó 23-90-64 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Lizondo, Elías Lizalde, Victoria Lanuza, Sancho de Castro y camino del cerro; Sur, herederos de Manuel Valenzuela, Valentín Muruzábal, herederos de Guillermo Laborda y Saturnino Giménez; Este, herederos de Silverio Salvo y de Sebastián Contreras, y Oeste, Salomé Lizalde, Cecilio Tambo, herederos de Manuel Valenzuela y Alejandrino Calvo. La finca está atravesada de Este a Oeste por el camino de la Bardena y compuesta por agrupación de otras varias.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente, bajo apérecimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Pisa.—El Secretario, A. Moreno.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6332

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 459 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Natividad, María-Soledad y Concepción Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6236

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en el proceso de cognición promovido por D. Ismael Colino Esteban, contra D. Florentino Asensio Villarroya, se sacan a pública

subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Heredad o campo sito en la partida de "Contamina", término municipal de Los Fayos, de cabida 5 áreas 95 centiáreas. Linda: Al Norte, con Cipriano Sánchez; Sur, con barranco; Este, con Silvestre Gracia, y Oeste, con acequia de Magallón. Inscrita al tomo 638, folio 232, finca número 1.124, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarazona. Valorada en pesetas 1.200.

Albar sito en la partida de "Jarrau", término municipal de Tarazona, de cabida 4 medias, equivalentes a 28 áreas 65 centiáreas. Linda: Al Norte, con Miguel Sánchez; Sur, con Gregorio Martínez; Este, con propiedad de Gregorio Martínez, y Oeste, con Santos Giménez. Inscrita al tomo 656, folio 194, finca núm. 16.514, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarazona. Valorada en pesetas 4200.

Total, 5.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en el piso segundo de la casa número 64 de la calle de Predicadores, de esta ciudad) el día 27 de diciembre próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de valoración; que los bienes se sacan a pública subasta sin suplirse los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.